



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca*

RESOLUCIÓN No. 1213 del 2 de abril de 2013

Por medio de la cual se adjudica el proceso de
Invitación pública de mínima cuantía No. 019 de 2013
Grupo N° 2 Vestidos formales para dama y caballero

**La Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá -
Cundinamarca**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, requiere contratar el suministro de vestidos y zapatos formales para dama y caballero y vestidos de labor para los empleados a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional, grupo No. 2 Vestidos formales para dama y caballero, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en la invitación pública.

Que, para atender el gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá Cundinamarca, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3113 de fecha primero (01) de marzo de 2013.

Que, el presupuesto oficial estimado para el grupo No. 2 Vestidos formales para dama y caballero del presente proceso asciende a la suma de veintitrés millones cuatrocientos catorce mil cuarenta y nueve pesos m/cte., \$23.414.049 incluido I.V.A.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 0734 de 2012, el proceso de selección corresponde a la modalidad de selección de mínima cuantía.

Que, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, dio la apertura del proceso de invitación pública de mínima cuantía No. 019 de 2013, y la publicación de la misma en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, la cartelera de la entidad y en la página web

www.ramajudicial.gov.co, durante el período comprendido entre el catorce (14) y el veintiuno (21) de marzo de 2013 hasta las 4:00 p.m.

Que, durante el citado período, la entidad recibió observación a la invitación pública por parte de la firma: Comercializadora Arturo Calle S.A.S.

Que, al cierre del proceso en el grupo No. 2 Vestidos formales para dama y caballero se presentaron las firmas: D Calidad S.A.S., Unión Temporal Zaty-Dgerard Mg S.A.S., Paramenti Confecciones S.A.S., Creaciones Mercy S.A., Comercializadora Arturo Calle S.A.S., C&P Licitaciones y Consultorías S.A.S., Creaciones Ofrancs LTDA., Dotaciones E Inversiones Am & Cia. S En C – Diam Cia. S en C, Omar Vanegas Nieto, Creaciones Innova S.A.S., Jorge Eduardo González Usma – Inversiones Blucher Sport Establecimiento de Comercio, Manufacturas Create S.A.S., Manufacturas La Fe E.U. y Studio GX2 S.A.S.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 0734 de 2012, en el parágrafo del artículo 3.5.3, y la invitación pública de mínima cuantía No. 019 de 2013, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, tuvo en cuenta para el estudio de la propuesta presentada, la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, los aspectos técnicos y el aspecto económico.

Que, el comité evaluador y asesor en reunión llevada a cabo el día veintidós (22) de marzo de 2013, con base en los informes de verificación de los requisitos habilitantes presentados por los comités jurídico, económico y técnico emitió el acta de verificación de los requisitos habilitantes, la cual se procedió a dar publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

Que, durante el periodo de publicación del informe de evaluación del primero (1) de abril de 2013 la entidad no recibió observaciones al informe de evaluación.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo primero: Adjudicar proceso de la invitación pública de mínima cuantía No. 19 de 2013 que tiene por objeto contratar el suministro de vestidos y zapatos formales para dama y caballero y vestidos de labor para los empleados a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional, respecto al grupo N° 2 Vestidos formales para dama y caballero, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones a la firma Paramenti Confecciones S.A.S, por valor presentado en la oferta económica de quince

millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos pesos mda/cte \$15.851.400 incluido I.V.A.

Artículo segundo: El presente proceso para el grupo No. 2 Vestidos formales para dama y caballero cuenta con un presupuesto oficial estimado de veintitrés millones cuatrocientos catorce mil cuarenta y nueve pesos m/cte., \$23.414.049 incluido I.V.A.

Artículo tercero: Designar como supervisor del contrato a la Ing. Karen Lineth Torres Cruz, Coordinadora grupo Bienestar y Salud Ocupacional, o quien haga sus veces.

Artículo cuarto: El representante legal de la firma adjudicataria, se compromete a suscribir el respectivo contrato.

Artículo quinto: De conformidad con el numeral 11 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución se notificará personalmente en la forma y términos establecidos para actos administrativos, al representante legal de la firma adjudicataria del proceso contenido en el grupo No. 2 Vestidos formales para dama y caballero, de la invitación pública de mínima cuantía No. 019 de 2013.

Artículo sexto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de abril de 2013.

MARLENE VANIN NUÑEZ
Directora Ejecutiva Seccional

Blm/Cvm/Ellg